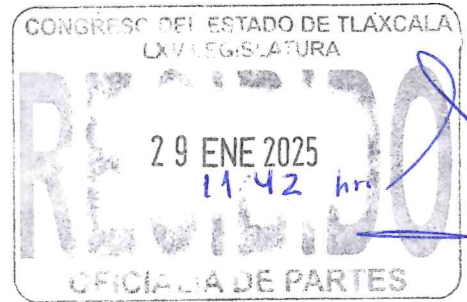




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que los ingresos federales, provenientes de impuestos y derechos federales que integran la Recaudación Federal Participable (RFP), presentan comportamientos favorables en comparación con lo proyectado por la SHCP en el periodo octubre - diciembre 2024, por el orden de los 4,016 mmdp que representa una caída del 0.42%, tal como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: RFP real, Estimada, Absoluta, Relativa, and months (Oct, Nov, Dic, total). Values include 164,082, 360,251, 426,400, 950,733, 240,839, 351,842, 354,036, 946,717, -76,757, 8,410, 72,364, 4,016, -31.87%, 2.39%, 20.44%, 0.42%.

Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

Que la RFP es la suma de los Impuestos Federales, Derechos Sobre Hidrocarburos y de Minería, disminuida por las devoluciones a los mismos conceptos, siendo esta la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, para su posterior distribución con base en las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.

Que, con la aplicación de la fórmula de distribución de participaciones federales, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones federales e incentivos económicos para el Estado de Tlaxcala del periodo octubre - diciembre 2024, en comparación con las estimaciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, presentan un crecimiento de 112.3 mdp con un 4.19%, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2021 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
OCTUBRE - DICIEMBRE 2024				
CONCEPTO	ESTIMACIÓN SHCP 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,896,551,275.00	2,035,814,987.00	139,263,712.00	7.34%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	119,708,874.00	125,560,138.00	5,851,264.00	4.89%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	119,651,531.00	177,187,794.00	57,536,263.00	48.09%
FONDO DE COMPENSACION	180,533,187.00	143,802,367.00	-36,730,820.00	-20.35%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SE	20,174,717.00	21,446,079.00	1,271,362.00	6.30%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	67,220,165.00	60,286,549.00	-6,933,616.00	-10.31%
FONDO ISR	191,690,257.00	176,668,381.00	-15,021,876.00	-7.84%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	680,103.00	1,154,938.00	474,835.00	69.82%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVO	14,342,750.00	16,408,567.00	2,065,817.00	14.40%
ISAN ( COMPENSACION )	3,071,295.00	3,071,295.00	0.00	0.00%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS)	65,464,311.00	30,011,875.00	-35,452,436.00	-54.16%
<b>TOTAL</b>	<b>2,679,088,465.00</b>	<b>2,791,412,970.00</b>	<b>112,324,505.00</b>	<b>4.19%</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

Que para la determinación de los ingresos excedentes se consideran los incrementos en los Ingresos vía participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, en este sentido para el periodo octubre – diciembre 2024, presentan un crecimiento general de 60.8 mdp que representa un 2.38% sobre las estimaciones de la LIET, los ingresos del Fondo ISR no se consideran dentro de esta determinación, esto derivado de que este fondo se distribuye con base al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA OCT- DICIEMBRE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,067,821,083.00	2,035,814,987.00	-32,006,096.00	-1.55%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	124,241,403.00	125,560,138.00	1,318,735.00	1.06%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	116,728,920.00	177,187,794.00	60,458,874.00	51.79%
FONDO DE COMPENSACIÓN	138,501,824.00	143,802,367.00	5,300,543.00	3.83%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	19,236,633.00	21,446,079.00	2,209,446.00	11.49%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	55,392,739.00	60,286,549.00	4,893,810.00	8.83%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	670,182.00	1,154,938.00	484,756.00	72.33%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	12,113,559.00	16,408,567.00	4,295,008.00	35.46%
ISAN ( COMPENSACION )	3,016,916.00	3,071,295.00	54,379.00	1.80%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS )	16,255,071.00	30,011,875.00	13,756,804.00	84.63%
<b>TOTAL</b>	<b>2,553,978,330.00</b>	<b>2,614,744,589.00</b>	<b>60,766,259.00</b>	<b>2.38%</b>

Que los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el cuarto trimestre de 2024, con un monto de 146.5 mdp que representa un crecimiento de 42.39% sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, tal como se muestra a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA OCT- DICIEMBRE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	209,768,203.00	240,768,343.00	31,000,140.00	14.78%
DERECHOS	110,484,924.00	139,688,474.00	29,203,550.00	26.43%
PRODUCTOS	24,747,196.00	98,106,775.00	73,359,579.00	296.44%
APROVECHAMIENTOS	624,334.00	13,554,087.00	12,929,753.00	2070.97%
<b>TOTAL</b>	<b>345,624,657.00</b>	<b>492,117,679.00</b>	<b>146,493,022.00</b>	<b>42.39%</b>

Que la distribución de participaciones a municipios referente al cuarto trimestre 2024, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local.

Que la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2023 vs 2022, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la determinación del cuarto ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipio fue aprobada en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 24 de enero del 2025, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2024, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	CUARTO TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.148049%	\$ 5,507,472.71
Poder Judicial	3.403074%	\$ 5,953,635.27
Poder Ejecutivo	93.448877%	<u>\$ 163,487,654.81</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>\$ 174,948,762.79</b>

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2024, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** \$ 5,507,472.71 (Cinco millones quinientos siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos, 71/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ 5,953,635.27 (Cinco millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos, 27/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ 163,487,654.81 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, 81/100 M.N.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los recursos excedentes que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

## TRANSITORIO


**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**DAVID ÁLVAREZ OCHOA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

<b>DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2024</b>				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL OCT - DIC 2024	INGRESOS REAL OCT - DIC 2024	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,067,821,083.00	2,035,814,987.00	-32,006,096.00	-1.55%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	124,241,403.00	125,560,138.00	1,318,735.00	1.06%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	116,728,920.00	177,187,794.00	60,458,874.00	51.79%
FONDO DE COMPENSACION	138,501,824.00	143,802,367.00	5,300,543.00	3.83%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	19,236,633.00	21,446,079.00	2,209,446.00	11.49%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	55,392,739.00	60,286,549.00	4,893,810.00	8.83%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	670,182.00	1,154,938.00	484,756.00	72.33%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	12,113,559.00	16,408,567.00	4,295,008.00	35.46%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	3,016,916.00	3,071,295.00	54,379.00	1.80%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS )	16,255,071.00	30,011,875.00	13,756,804.00	84.63%
<b>SUMA</b>	<b>2,553,978,330.00</b>	<b>2,614,744,589.00</b>	<b>60,766,259.00</b>	<b>2.38%</b>
<b>INGRESOS ESTATALES</b>				
IMPUESTOS	209,768,203.00	240,768,343.00	31,000,140.00	14.78%
DERECHOS	110,484,924.00	134,577,363.89	24,092,439.89	21.81%
PRODUCTOS	24,747,196.00	98,106,775.00	73,359,579.00	296.44%
APROVECHAMIENTOS	624,334.00	54,087.00	-570,247.00	0.00%
<b>SUMA</b>	<b>345,624,657.00</b>	<b>473,506,568.89</b>	<b>127,881,911.89</b>	<b>37.00%</b>
<b>TOTAL RECURSOS OCT - DIC DE 2024</b>	<b>2,899,602,987.00</b>	<b>3,088,251,157.89</b>	<b>188,648,170.89</b>	<b>6.51%</b>
<b>EXCEDENTE ACUMULADO OCT - DIC 2024</b>			<b>188,648,170.89</b>	
<b>MENOS:</b>				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2024 OCT - DIC DE 2024			10,409,977.30	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS OCT - DIC DE 2024			978,762.00	
AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS OCT - DIC DE 2024			1,060,108.60	
ISAN A MUNICIPIOS OCT - DIC 2024			859,001.60	
EBIN OCT - DIC 24			391,558.60	
<b>TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS OCT - DIC DE 2024</b>			<b>13,699,408.10</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO</b>			<b>174,948,762.79</b>	
	<b>PORCENTAJE</b>	<b>EXC X APLICAR</b>	<b>4TO TRIMESTRE 2024</b>	
PODER EJECUTIVO	93.448877%	163,487,654.81	163,487,654.81	
PODER LEGISLATIVO	3.148049%	5,507,472.71	5,507,472.71	
PODER JUDICIAL	3.403074%	5,953,635.27	5,953,635.27	
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000%</b>	<b>174,948,762.79</b>	<b>174,948,762.79</b>	

Las cifras están redondeadas, por lo que pueden no coincidir

**ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.**